



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 03/09/2019

Señor (a):
ANONIMO

Dirección:
Correo electrónico: ciudadsalitrecopyright@gmail.com
Fax:

REF: Notificación Respuesta Rad 02448620 del 22/07/2019
Número de cliente

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07690051, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 03/09/2019 y se desfija el día 09/09/2019



07690051
2019/08/30



Bogotá, D.C.

Señor
ANONIMO
ciudadsalitrecopyright@gmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02448620 del 22 de julio de 2019

Respetado señor

La suscrita Jefe de la Oficina de Peticiones y Recursos, procede a decretar el desistimiento y archivo del derecho de petición con radicado No. 02448620 del 22 de julio de 2019, teniendo en cuenta lo siguiente:

HECHOS

1. El señor anonimo presentó Derecho de Petición No. 02448620 del 22 de julio de 2019
2. En comunicación con radicado No. 07642770 del 02 de agosto de 2019, le indicamos que con el fin de dar respuesta de fondo a la petición del asunto era necesario que suministrara los siguientes datos:
 - Los nombres y apellidos completos
 - Numero de documento de identidad
 - Dirección de notificación.
 - Dirección del predio presuntamente afectado.
3. La comunicación con radicado No. 07642770 del 02 de agosto de 2019 fue recibida el día 02 de agosto de 2019 por medio de correo electrónico
4. El día 06 de agosto de 2019 se procedió a fijar el aviso de notificación y se desfijó el día 13 de agosto de 2019, según el cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
5. Que el término para aportar los documentos venció el 30 de agosto de 2019.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el término indicado anteriormente para aportar los datos ya venció sin que los mismos se aportaran ó el interesado se pronunciara al respecto, esta Oficina,

RESUELVE

1. Decretar el desistimiento y el archivo del expediente del derecho de petición con el radicado No. 02448620 del 22 de julio de 2019, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas.
2. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante la empresa.
3. La presente decisión rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio¹

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

HAGM/Centro de Servicio al Cliente SAN DIEGO

Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

¹ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.



07690051
2019/08/30



ACUSE DE RECIBIDO

Señor
ANONIMO
ciudadsalitrecopyright@gmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02448620 de 22 de julio de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación relacionada, Enel - Codensa dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
HAGM/Centro de servicio al cliente SAN DIEGO

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.